

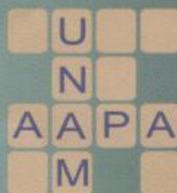
Para tu Tranquilidad

todos están incluidos



Seguro de Últimos Gastos

Programa de Previsión de Riesgos



Vigar Asesores

La AAPAUNAM y

La compañía aseguradora Grupo Nacional Provincial, S. A.

Han celebrado convenio avalado por la UNAM, mediante el cual se pone al alcance del personal académico un programa de seguro voluntario de últimos gastos para protección de él mismo, su cónyuge, sus hijos y sus padres, de acuerdo a las siguientes:

Coberturas y Sumas Aseguradas

<i>Asegurado</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Suma Asegurada</i>
<i>Académico</i> (Titular para efecto del plan)	Muerte natural	\$ 75,000.00
	Muerte accidental	\$ 91,000.00
	Viudez u orfandad	\$ 20,000.00
	Enfermedad grave*	\$ 15,000.00
<i>Cónyuge</i>	Muerte natural	\$ 35,000.00
	Muerte accidental	\$ 47,000.00
	Viudez u orfandad	\$ 10,000.00
	Enfermedad grave*	\$ 12,000.00
<i>Hijos</i>	Muerte por cualquier causa (menores a 30 días)	\$ 12,000.00
	Muerte por cualquier causa (de 31 días a 25 años)	\$ 20,000.00
<i>Padres</i> (cada uno)	Muerte por cualquier causa	\$ 15,000.00

Costo anual del Seguro

\$1,491.00

Descuento por nómina quincenal

\$ 62.13

(Con autorización de cada académico)

- El pago anual de este programa no distingue diferencia en edades de quienes participan.
- El importe anual es aplicable a cada académico que se inscriba, sin importar si es casado o soltero o el número de hijos que tenga o si tiene padres, el costo anual será el mismo.
- En el momento de suscribirse el titular, se incluirá de forma automática a los miembros de su familia.
- En el caso de los padres del académico no existe límite de edad y no importa el estado de salud en que se encuentren.

**Grupo Nacional Provincial, S.A.
garantiza el pago de las indemnizaciones
por fallecimiento o enfermedades graves
en un plazo máximo de 5 días.**

LAS ENFERMEDADES GRAVES cubiertas son:

- Infarto agudo al miocardio.
- Insuficiencia renal.
- Revascularización de coronarias. (By-pass)
- Enfermedad vascular cerebral, embolia o trombosis.
- Cáncer (excepto de piel).
- Transplante de órganos vitales (como receptor).

Suscripción al Programa

GNP proporciona a cada académico el formato oficial** que servirá para otorgar su autorización para ser incluido en el seguro y en el mismo designará a sus beneficiarios en caso de su deceso. El titular será el beneficiario directo por el deceso de algún familiar.

**Anexo



Vigar Asesores

Lic. José Mendieta Aznar 5549-8266

jmendietaaznar@yahoo.com.mx

Agente autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas